

VISTO

que el Artículo 28 del Reglamento de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica establece que el Informe Final de Pasantía debe ser aprobado por el tribunal designado a tal fin, y

CONSIDERANDO

que las Profesoras Mgter. María José Franco, Mgter. Maria Teresa Bosio y Mgter. Olga Silvia Ávila, designados como miembros del tribunal de evaluación del Informe Final presentado por la Prof. Carina Bertolino, consideran que dicho Informe se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de Defensa Oral,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

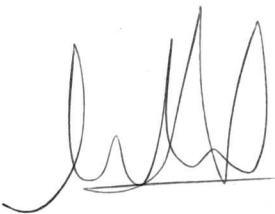
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Informe Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por la Prof. Carina Bertolino.

ARTICULO 2º: FIJAR el día miércoles 22 de abril de 2015, a las 14:00 hs, en la Sala A de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Prof. Carina Bertolino, de su Informe Final de Especialización.

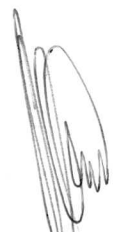
ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 22 ABR 2015

Resolución Nº: 0440
l.b.


Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES